



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12806-2024-UNJBG Tacna, 13 de marzo de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 447-2024-VIAC, Proveídos N° 2157-2024-REDO y N° 1033-2024-SEGE, Oficio N° 056-2024-URC-DSAR/UNJBG, Solicitudes de parte, remitidos para aceptar la renuncia de los estudiantes: Julio César Carita Condori y Williams Enrique Barrios Ninaja de las diferentes Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

CONSIDERANDO:

Que, el estudiante Julio César Carita Condori de Código N° 2023-103015, formula la renuncia a la Carrera Profesional de Ingeniería Metalúrgica y Materiales de la Facultad de Ingeniería, por motivos de índole personal;

Que, el estudiante Williams Enrique Barrios Ninaja de Código N° 2023-101007, formula la renuncia a la Carrera Profesional de Ingeniería Minas de la Facultad de Ingeniería, por motivos de índole personal;

Que, con documento del Visto, la Coordinadora Unidad de Registro Central y Archivo Académico, remite el Informe N° 056-2024-URC-DSAR/UNJBG, mediante el cual informa que en atención a lo solicitado por los recurrentes es necesario se acepten sus renunciaciones mediante Resolución Rectoral;

Que, la Vicerrectora Académica, con Oficio N° 447-2024-VIAC, solicita se autorice la oficialización de la renuncia voluntaria de los estudiantes: Julio César Carita Condori y Williams Enrique Barrios Ninaja;

Que, en virtud de lo expuesto la Autoridad mediante Proveído N° 2157-2024-REDO, dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente, para los fines académicos a que diere lugar, y;

De conformidad con lo establecido en el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución, la renuncia voluntaria formulada por los estudiantes que se detallan a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO N°	CARRERA PROFESIONAL A LA QUE RENUNCIA
1	JULIO CÉSAR CARITA CONDORI	2023-103015	INGENIERÍA METALÚRGICA Y MATERIALES FAIN
2	WILLIAMS ENRIQUE BARRIOS NINAJA	2023-101007	INGENIERÍA DE MINAS FAIN

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda disposición y/o Resolución que se oponga a la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR




DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL